



Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR_Nº- 7/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Asunción, 21 de febrero de 2022

VISTO: La Resolución CGR Nº 377/2016 y la Resolución AGPE Nº 326/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución CGR Nº 377/2016 y la Resolución AGPE Nº 326/2019, adoptan la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones públicas, sujetas a su supervisión.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP 2015, establece que la Alta Dirección debe revisar el sistema de control interno de la organización a intervalos planificados para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua.

Que, la Auditoria Interna y la Dirección del MECIP informan que el documento debe ser elaborado por la Máxima Autoridad y consiste en un análisis de la implementación del SCI MECIP y su más importante característica constituye la emisión de instrucciones para implementar mejoras en el siguiente periodo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes.

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

- Art.1°. Aprobar el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno de la Vicepresidencia de la República del Paraguay correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.
- Art.2°. Instruir a todas las dependencias de la Institución, el cumplimiento de las instrucciones emitidas en el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, para la implementación de la mejora continua en la Institución.
- Art.3°. Instruir a la Auditoria Interna Institucional, y la Dirección del MECIP, el seguimiento de las instrucciones de la Máxima Autoridad, a través de la elaboración de Planes de Mejoramiento Funcionales, para asegurar el desarrollo de la cultura institucional orientada a la mejora y presentación de los informes correspondientes.
- Art.4°. Instruir a la Dirección del MECIP, la socialización a los integrantes del Equipo MECIP y a todas las dependencias afectadas, sobre el contenido de esta Resolución.

Art.5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mog. Karina Bogado Secretaria General Vacepresidencia de la Repúblic WIGH AND THE PROPERTY OF THE P

Hugo A. Vetázquez Moreno Vicepresidente de la República del Paraguay